

FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA EMPLEO LOCAL

¡Doña Justa! ¿Puedes explicarme el proceso para empleos locales?



¡Hola vecino! Te explicaré paso a paso.



Está bien, estoy listo para anotar.

1. Convocatoria: Las contratistas y subcontratistas, tomando en cuenta las funciones de sus trabajos, presentan su plan de requerimiento de personal. A su vez, reciben la Base de Datos de CV's que han llegado a Marcobre en todo este tiempo.



2. Verificación: La información presentada por la contratista o subcontratista es revisada para dar inicio al siguiente paso.



3. Difusión: Marcobre difunde las ofertas de empleo local a través de los diferentes mecanismos de difusión. Entre ellos, mi página de Facebook "Doña Justa - Marcona".



4. Preselección: Para seleccionar a los candidatos, las contratistas y subcontratistas revisan la Base de Datos de CV's y las postulaciones que han llegado a través de los mecanismos de difusión, respetando el orden de prioridad de mano de obra de la Política de Empleo Local de Marcobre y verificando que cumplan con los requisitos del puesto.



5. Contratación: Una vez elegido el candidato, este pasa por una charla de inducción en la cuál conoce el alcance de su contrato, beneficios, régimen de trabajo, etc.



Gracias, Doña Justa. Ahora entiendo bien y estaré atento a las convocatorias.



De nada, vecino. ¡Cualquier duda me escribes por Facebook!



Marcobre acompañará en la implementación y supervisión de este procedimiento, para que los estándares del proceso de reclutamiento, selección y contratación se cumplan cabalmente por todos los contratistas y subcontratistas.



POLÍTICA DE EMPLEO LOCAL



Para Marcobre, en el marco de su Política de Empleo Local, es una prioridad asegurar una gestión y procesos justos con nuestros vecinos. Por ello, buscamos maximizar las oportunidades de empleo priorizando a la población local en las actividades y etapas del Proyecto.

OBJETIVOS DE NUESTRA POLÍTICA

- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación local por parte de los contratistas y subcontratistas.
- Promover la credibilidad y confianza de la población local en el Proyecto.
- Promover la distribución justa de los beneficios directos e indirectos generados por las oportunidades de empleo local asociadas al Proyecto Mina Justa.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, salud y medioambiente que Marcobre establece para sus actividades y sus trabajadores.
- Asegurar el involucramiento de contratistas y subcontratistas con los estándares de responsabilidad social de Marcobre, específicamente los principios y procedimientos de adquisición local de bienes y servicios.
- El cumplimiento de esta política es obligatorio para todas las áreas funcionales de Marcobre, así como para sus contratistas y subcontratistas.

DEFINICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE EMPLEO LOCAL

- **Área de Influencia Directa:**
Distrito de San Juan de Marcona.
- **Área de Influencia Indirecta:**
Distrito de Nasca y Distrito de Vista Alegre.
- **Mano de obra local:**
Es el “poblador local” potencialmente contratable, según lo estipulado en el Procedimiento.

- **Mano de obra no calificada (MONC):**
Personas que tienen capacidad física para la labor que desempeñan, que no han realizado estudios formales ni técnicos y que por lo tanto se encargan de “tareas menores” supervisadas para las cuáles reciben instrucciones.
- **Mano de obra semi-calificada (MOSC):**
Personas que no cuentan con estudios técnicos, que han tenido experiencia previa demostrada y validada, con la capacidad física de hacer un trabajo designado según una serie de procedimientos y/o estándares.
- **Mano de obra calificada (MOC):**
Personas que tienen calificaciones y habilidades superiores y/o técnicas de la industria relacionada con el negocio, con capacidades, conocimientos y experiencias demostradas y sustentadas en la realización de trabajos designados, siguiendo una serie de procedimientos y/o estándares.

Medios de difusión de las ofertas laborales

- Oficina de Información Permanente (OIP) - Marcobre a través de nuestros paneles informativos:



Mural en Instituto Tecnológico de Marcona.



Noticiero de Cadena Sur.



Doña Justa - Marcona



Marcobre cuenta con una base de datos de postulantes locales a puestos de trabajo. Esta información es compartida con contratistas y subcontratistas del Proyecto, así como con las áreas funcionales de la empresa.

ORDEN DE PRIORIDAD DE NUESTRA POLÍTICA



- En igualdad de condiciones, se dará prioridad de contratación al personal local que cumpla con los requisitos del puesto.
- **¿Qué se define como poblador local?**
Aquellas personas que residen en la localidad según el orden de prioridad y del área de influencia directa del Proyecto. El requisito de localidad sólo brinda una prioridad si es que el candidato cumple con los criterios de selección (económicos, técnicos y de seguridad) que se definen en cada convocatoria.
- **¿Cómo acreditar que soy poblador local?**
Con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y los datos que el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) brinda respecto al lugar de residencia, además de algún recibo de servicios que contribuya a acreditar que el postulante reside en Marcona.